

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0862 DE 2018

(06 JUL 2018)

Por la cual se aprueba el Sistema Integrado de Conservación de la
Superintendencia Financiera de Colombia

EL SUPERINTENDENTE FINANCIERO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial la conferida en el numeral 21
del artículo 11.2.1.4.2 del Decreto 2555 de 2010, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el artículo 46 de la Ley 594 de 2000 establece que los archivos de la Administración Pública deberán implementar un sistema integrado de conservación en cada una de las fases del ciclo vital de los documentos.

SEGUNDO: Que de conformidad con el artículo 11 del Acuerdo No. 006 de 2014 del Consejo Directivo del Archivo General de la Nación, el Sistema Integrado de Conservación de las entidades públicas del orden nacional deberá ser aprobado, mediante acto administrativo, por el Representante Legal de la respectiva Entidad, previo concepto emitido por el Comité de Desarrollo Administrativo de la misma.

TERCERO: Que mediante la Resolución 1565 del 21 de noviembre de 2017 se creó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Superintendencia Financiera de Colombia, al cual corresponde cumplir, entre otras, las funciones que tienen relación directa con la implementación, desarrollo y evaluación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

CUARTO: Que en sesión del 5 de junio de 2018, según consta en Acta No. 05, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Superintendencia Financiera de Colombia emitió concepto favorable sobre la propuesta de Sistema Integrado de Conservación de la Entidad.

QUINTO: Que de acuerdo con el artículo 9 del Acuerdo No. 006 de 2014 del Consejo Directivo del Archivo General de la Nación, la implementación del Sistema Integrado de Conservación será responsabilidad del Secretario General o de un funcionario de igual o superior jerarquía, articulado con un equipo interdisciplinario de profesionales del área de gestión documental, área de conservación documental, área de tecnologías de la información y auditores.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Sistema Integrado de Conservación de la Superintendencia Financiera de Colombia, cuya implementación será

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 1862 DE 2018

HOJA No. 2

Por la cual se aprueba el Sistema Integrado de Conservación de la Superintendencia Financiera de Colombia

responsabilidad de la Secretaría General de la Entidad, en los términos previstos en el artículo 9 del Acuerdo No. 006 de 2014 del Consejo Directivo del Archivo General de la Nación.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

05 JUL 2018

EL SUPERINTENDENTE FINANCIERO,

JORGE CASTAÑO GUTIÉRREZ

Proyectó: Patricia Celis Rico
Revisó: Sebastián Marín Jaramillo